



RESOLUCION No. 0055-AD-81

Lima, 23 de Enero de 1981

Visto el Informe N° 002-UF-81 de fecha 16.1.81 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, elevado a la Dirección Ejecutiva por el Informe N° 006-OCA-81 de fecha 19.1.81, sobre las Observaciones a la Rendición de Cuentas 1980 de la Dirección Regional INRED de Cusco;

CONSIDERANDO :

Que, conforme a las Conclusiones del mencionado Informe, la Dirección Regional INRED de Cusco, ha incurrido en serias irregularidades financieras y administrativas;

Que, por otro lado la Rendición de Cuentas de los giros remitidos por la Oficina Central de Administración del año 1980, recién han sido recepcionados el 05 de Diciembre de 1980, contraviniendo las disposiciones legales vigentes sobre el particular;

Que, asimismo se ha detectado sobregiros en las partidas no presupuestadas, ejecución presupuestal de sumas mayores a las recibidas, donaciones, préstamos, así como adquisiciones de materiales para vehículos que no pertenecen al INRED entre otras irregularidades;

Que, por las causales anteriores el Director Regional INRED de CUSCO, ha infringido las normas sobre el gasto y austeridad de los fondos públicos y las disposiciones complementarias vigentes;

De conformidad con lo establecido en el Art. 37° del D.L. N°20555, -- Art. N° 20555, Art. 93° del D.L. N°11377 y Art. 145° del D.S. N° 522 de 26.7.50;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APERTURAR Proceso Administrativo sumario al Sr. --
GUILLERMO LASTARRIA ESCOBEDO, Director Regional --
INRED de CUSCO.



RESOLUCION No. 0055-AD-81

Lima, 23 de Enero de 1981



Artículo 2°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, queda suspendido en sus funciones, encargándose la Dirección Regional INRED de CUSCO al Sub-Director DARIO CORNEJO PALOMINO.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

JEF/VNB
JTM/DE
INSP/ars.